

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, doce de marzo de dos mil veinticuatro

Liquidación Sociedad Conyugal No. 50001-31-10-001-2008-00349-00

Demandante: María Adela Rey Rey

Demandado: Alfonso Herrera Méndez

Con base en el poder allegado, se reconoce personería a la abogada Paula Camila Ávila Ardila para actuar en nombre de la demandante María Adela Rey Rey, para los fines y términos en el poder conferidos.

Por secretaría, a costa de la parte interesada expídanse las copias requeridas.

Notifiquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juéz



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 020 del 13-03-2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria